

Bogotá, 27/11/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No:

20255350868621

Fecha: 27/11/2025

Señores

Secretaría de Tránsito de Tunja

serviciosalciudadanosttt@tunja.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado 20255340639732 del 03/06/2025

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el petente Jefer Gonzalez manifiesta "*Intensificar los controles sobre los límites de velocidad establecidos para el*

de Transporte Público Colectivo Urbano en el perímetro de Tunja, con especial énfasis en las zonas escolares y residenciales, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y salvaguardar la seguridad de los ciudadanos.

Implementar estrategias efectivas para mitigar la "guerra del centavo" entre

los conductores de transporte público, que es una de las causas principales de la conducción temeraria y el exceso de velocidad.

Evaluuar la posibilidad de optimizar las rutas y frecuencias del Transporte Público Colectivo Urbano, para mejorar la eficiencia y accesibilidad del servicio.

Informar sobre las medidas y planes de acción que la administración

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004

V5 - 02-Ago-2024

municipal está implementando o tiene previsto implementar para abordar las problemáticas expuestas y mejorar)" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,


Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: Carolina Garzón

C:\Users\Carol\Downloads\Traslado por competencia del Radicado 20255340639732 del 03/06/2025